CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO ACTA SESION ORDINARIA Nº 16

En Cabildo, siendo las 17.00 horas del día miércoles 26 de Abril del año 2017, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

- 1.- Francisco Ahumada Administrador Municipal
- 2.- Paola Badillo Directora Finanzas
- 3.-Equipo Prodesal Profesionales Ximena Pantoja, Patricio Fuentes, Miguel González
- 4.-Carolina Andrade Directora SECPLAN
 5.-David Donoso Abogado Municipal

Asistencia de Autoridades, Jefes de Servicios e invitados al Teatro Municipal.

TABLA:

- 1.-Autorización de Concejo para otorgar Aporte Prodesal 2017-2018.
- 2.-Autorización para suscribir Promesa de compraventa de terreno proyecto "Mínimo costo gestión residuos sólidos y emplazamiento de soluciones cabildo".-
- 3.-Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal.-
- 4.- Cuenta Pública del alcalde al Concejo, año 2016.-

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.



Desarrollo

• -Alcalde solicita autorización del Concejo para agregar los siguientes temas. Concejo accede en forma unánime y sin objeción como se indica:

1.-Proyecto de Modificación Presupuestaria de

Educación

2.-Contrato Espacio Deportivo Los Molinos.

3.-Proyecto de Solicitud de fondos para profesores se acogen a retiro.

4.-Proyecto de acuerdo para suscribir contrato por monto igual o superior a 500 U.T.M.

1.-Autorizacion de Concejo para otorgar aporte Prodesal 2017-2018. (Mayo a Mayo)

Alcalde solicita la presencia en Sala del equipo Prodesal compuesto de tres nuevos Profesionales; Srta. Ximena Pantoja (Coordinadora) y Srs. Patricio Fuentes, Miguel González y Francisco Silva que se mantiene de años anteriores, para que expongan sobre el Programa 2016-2017.

Inicia la exposición la Encargada Srta. Pantoja, quien señala en síntesis que desde el año pasado se trabaja por rubros: frutales, flores, hortalizas y ganadería. El trabajo consiste básicamente en Asesoría técnica, en 16 localidades y con 230 usuarios:

PRODESAL CABILDO 2016-2017

-EQUIPO PRODESAL CABILDO 2016-2017

-RUBROS

FRUTALES

FLORES

HORTALIZAS

GANADERIA

Peñablanca, Montegrande, Los Molinos, San Lorenzo, Algarrobo, La Mora, Las Puertas, Guayacán, Cerro Negro, La Vega, La Viña, Pililén, Bartolillo, Paihuén, Alicahue, Los Perales.

230 USUARIOS.



-ACTIVIDADES REALIZADAS PERIODO 2016-2017 -PROYECTOS DESARROLLADOS INDAP

-APORTE INDAP

-TALLERES/CAPACITACIONES

APORTE MUNICIPAL

Capacitación Riego Frutales Capacitación Enfermedades de Ganado Curso de Elaboración de quesos Curso de Hongos Ostras Talleres de Lombricultura (3) Capacitación en Manejo de Paltos y limoneros

-GIRAS TECNOLOGICAS

-RESUMEN PRESUPUESTARIO MUNICIPAL

APORTE MUNICIPAL ANUAL							
CAPACITACIONES/TALLERES	4.377.160						
MOVILIZACION	2.890.320						
TOTAL	8.670.975						
PROYECTO FPA	2.500.000						
VALORIZADO	3.600.000						
TOTAL	\$14.770.975						

-RESUMEN PRESUPUESTARIO INDAP

APORTE INDAP ANUAL					
HONORARIOS	47.821.608				
MOVILIZACION	2.172.852				
PROYECTOS IFP-CAP.TR-SIRSD-PROM	102.727.262				
TOTAL	\$152.721.722				
VALORIZADO	\$28.800.000				
TOTAL	\$181.521.722				

-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

-PROXIMAS ACTIVIDADES 2017

Ejecución Proyectos IFP 2017 ABRIL



Ejecución Proyecto FPA (FONDO PROTECCION AMBIENTAL)
Ejecución Proyectos SERCOTEC
Gira Tecnológica HORTALIZAS
Gira Tecnológica FRUTALES
PARCELAS DEMOSTRATIVAS
FERIAS ITINERANTES

-PROYECTO FPA (FONDO PROTECCION AMBIENTAL)

¿Por que surgió la idea? Objetivo General Objetivos Específicos

-ARTICULACIONES COMPLEMENTARIAS

FOSIS
SERCOTEC
CORFO
GORE
MINISTRO DE ENERGÍA
INIA
PROGRAMAS HORTOFRUTÍCOLAS

Concejal Romero felicita al equipo por el trabajo de manejo de la basura, sin embargo desea plantear que los campesinos se quejaron de las pocas visitas a terreno del equipo Prodesal (poca preocupación). Concejal refiere que el objetivo es preocuparse de la agricultura y no del tema medioambiental. La gente termina retirándose del Programa porque no se logran los proyectos. Consulta ¿ Como califican a los usuarios para integrar los Proyectos?. Hay personas que no tienen cultivos y están en el programa.

El tema de los envases reciclados está de acuerdo.

Precisa que hay que enfocarse en la agricultura.

Se responde que se está trabajando en alianzas con otros, no se puede trabajar al margen. Se trabaja con usuarios de autoconsumo.

Concejal Sánchez, felicita el trabajo de apoyo al emprendimiento de los usuarios .Favoreciendo las acciones de crecimiento. Obvio que al comienzo hay dificultades.

Concejal Miranda propone hacer mas ferias al año con los usuarios del programa, promoviendo el turismo también.

Concejal Vera, consulta por la atención de Artificio. Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:



Materia: AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APORTE PARA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL, TEMPORADA AGRICOLA 2017-2018.

OBJETIVO:

El Municipio para dar continuidad al programa de desarrollo local PRODESAL temporada 2017 – 2018 debe ratificar por escrito su interés de continuidad y comprometer el aporte monetario para la temporada indicada.

En el marco del convenio corresponde realizar aportes monetarios para el desarrollo del mismo tanto a INDAP, como al Municipio, lo que se desglosa de la siguiente forma para la temporada 2017 – 2018.

Aporte Indap: \$ 59.265.520 (cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos veinte pesos) para atender a 230 usuarios.

Aporte Municipal: \$ 8.889.828 (ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos), correspondientes al 15% del aporte total que realiza INDAP al programa.

Señala al efecto el artículo 65 h) de la ley de municipalidades:

El alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Otorgar aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público.

Es así entonces, que conforme el precepto legal, a quien se le otorgará el aporte es al Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y luego conforme al artículo 4 letra D) de la ley N° 18.695 (Ley de municipalidades), sin perjuicio del fundamento de merito conveniencia y oportunidad cual es mejorar las avenidas de la comuna, el aporte financia finalmente una actividad municipal, como lo es el fomento productivo.-

FUNDAMENTO LEGAL.

ARTICULO 65 LETRA D LEY 18.695.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia, referida a autorizar un aporte de 8.889.828.- (Ocho Millones, ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos), para continuidad del Programa PRODESAL temporada 2017–2018.

Se deja constancia que se aprueba en forma unánime la continuidad del Programa y el Convenio respectivo temporada 2017 y 2018.-

2.-Autorizacion para suscribir Promesa de compraventa terreno proyecto "Mínimo costo gestión residuos sólidos y emplazamiento de soluciones cabildo".-



Directora de SECPLAN Sra. Carolina Andrade da cuenta que la Consultora que realizo el Proyecto realizo el estudio del terreno y comenta que el financiamiento está incluido en el Proyecto que se presentara al Gobierno Regional, pero se necesita el Acuerdo del Concejo Municipal. La estación de transferencia tiene externalidades positivas ya que dejara de funcionar el vertedero.

Concejal Miranda señala que le llama la atención que se cobre \$20.000.000 por dos hectáreas.

Directora señala que hay una tasación de terreno .En el acto se envía tasación de terreno al correo de los Concejales. Se señala que Informe Técnico de tasación indica que los valores fluctúan entre 10 y 25 millones de pesos.

El argumento es que al cierre del vertedero ella no podrá hacer nada con el terreno en cuestión.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

Materia: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR PROMESA DE COMPRAVENTA QUE INDICA.

OBJETIVO:

Con base al proyecto "Estudio de Mínimo Costo para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Emplazamiento de Soluciones, Comuna de Cabildo", por el cual se requiere, adquirir un terreno en la comuna de Cabildo y en donde uno de los mecanismos por el cual se obtendría financiamiento para su compra, sería a través de Subsecretaria de Desarrollo Regional de Valparaíso, el cual requiere que sea la Municipalidad de Cabildo quien aparezca como promitente comprador; para los efectos de suscribir el referido contrato, mediante trato directo fundado en informe de ingeniero ambiental y tasación de terreno; se requiere en forma previa a su suscripción, el respectivo acuerdo de Concejo que autorice el alcalde suscribir la respectiva promesa de compraventa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Articulo 9 Ley 18.575. El cual señala en lo pertinente que: "Los contratos administrativos se celebraran previa propuesta publica en conformidad a la ley, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo".

Articulo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 el cual señala en lo pertinente que: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para Adquirir, el dominio de bienes inmuebles municipales".

TEXTO DEL ACUERDO:

El concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde, referida a suscribir contrato de promesa de compraventa para adquirir el siguiente inmueble:

<u>Bien inmueble</u>: Superficie de 2 hectáreas del Lote B resultante de la subdivisión del predio de mayor cabida denominado Reserva Dos del proyecto de parcelación Los Molinos.

Promitente vendedor: JULIA HAYDEE OLIVARES VEGA.

Clausulas destacadas:

El precio de la venta será la suma de **veinte millones de pesos** y las partes declaran estar en conocimiento que la **compra se financiará** con cargo a los



fondos que al efecto dispondrá la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto "Estudio de Mínimo Costo para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Emplazamiento de Soluciones, Comuna de Cabildo", situación que acaecer dentro del plazo de un año a contar de su suscripción.

El contrato prometido se celebrará una vez que el Municipio reciba los recursos de parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Tendrá como requisito esencial que la **prominente vendedora efectúe la subdivisión** del inmueble, sanee la hipoteca, y levante la medida precautoria que afectan el inmueble, entregándolo **libre de todo gravamen** que pudiera afectarlo.

La entrega material de la propiedad se hará a la fecha de la suscripción del contrato definitivo de compraventa, en el intertanto corresponderá al promitente vendedor el cuidado y mantención de dicho inmueble, de forma que se mantenga en las mismas condiciones actuales.

En el evento en que la promitente compradora, por cualquier motivo, no obtuviera los recursos financieros necesarios para la compra del terreno, ambas partes se liberan recíprocamente de todas las obligaciones que emanen del contrato.

Cuente con su respectivo cambio de uso de suelo.

3.-Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal para PRODESAL.-

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBA	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	099	999	FONDOS A DISTRIBUIR DE	6,100,652
					OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14 350
215	35				SALDO FINAL CAJA	2,789,176
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	8,889,828

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	UBT ITEM ASIGN ASIC		ASIG	DENOMINACION	MONTO	
215	24	03	099	004	INDAP APORTE PROGRAMA PRODESAL	8,889,828
					TOTAL QUE SE AUMENTA	8,889,828

NOTA: ES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MAYO 2017 – ABRIL 2018



4.-Proyecto de Modificación Presupuestaria de Educación.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AREA EDUCACION

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MC	ONTO
35	01	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	\$	11,000,000
					TOTAL A DISMINUIR	\$	11,000,000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
TITULO			ASIG	ASIG		
22	08	007	001		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	8,000,000
29	04	001	000		MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 3,000,000
					TOTAL A AUMENTAR	\$ 11,000,000

NOTA: MOBILIARIO PARA USO PROGRAMA BIENESTAR ESCOLAR SALON PEÑABLANCA, Y PARA CANCELACION DE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE RURAL DE ALUMNOS.-

Se deja constancia que **Concejal Miranda** solicita que la Unidad de Educación especifique los ítems "y otros" con un detalle de las compras del Proyecto que involucran los \$3.000.000.-

Directora de Finanzas explica que es el nombre de la cuenta.

Se solicita citar al Director D.E.M. .

Concejal Vera consulta que pasara con el mobiliario que se compra una vez se traslade Programa de Servicio Bienestar escolar y no se convierta en un Gasto innecesario.

Se responde que se adquiere para educación y se trasladan con mobiliario donde corresponda.

Concejal Pinilla propone que por Acuerdo de Consejo se consulte a educación.



5.-Ratificacion de aprobación adjudicación Contrato Espacio deportivo Los Molinos.

Alcalde da a conocer que el Proyecto requiere un arreglo del alcantarillado para realizar correctamente la conexión.

Directora de Secplan da a conocer las partidas del mejoramiento y las características de la Sede Deportiva.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

- 1. En relación a la Propuesta Publica de "Construcción Espacio Socio Deportivo Villorrio Santa Laura Los Molinos", llamado por el Decreto Alcaldicio N°3077 de fecha 07 de Noviembre de 2016 y publicado en el portal www.mercadopublico.cl la ID 3621-102-LE16, se informa a Ud., que el día de la apertura en el portal se presentaron 3 oferentes.
- 2. Concluido el proceso de evaluación esta comisión sugiere al señor Alcalde. Adjudicar la licitación 3621-102LE16 la contratación espacio Socio Deportivo Villorrio Santa Laura Los Molinos al oferente a Contratista Obras y Servicios Civiles y Electricidad Luis Barraza E.I.R.L por un monto de \$25.564.914.-impuesto incluido y un plazo de Ejecución de 65 días corridos considerando que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.

Concejal Miranda consulta si funciona el Comité en el sector Los Molinos.

Alcalde señala que se cobra una cuota mensual para los gastos operativos y de mantención. Comité no la hace .El Municipio le ha colaborado muchas veces.

6- Proyecto de Solicitud de Fondos para profesores se acogen a retiro.(Ley 20.158)

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:



RUT	EDAD	F. INGRESO	Nº MESES A INDEMNIZAR	TOTQL PAGO SOSTENEDOR	COSTO TOTAL INDEMNIZACION	Anticipo de Subvención
8.102.895-8	60	1-1-81	11	16.890.632	16.890.632	16.890.632
7.907.940	60	1-6-82	11	11.750.211	11,750,211	11.750.211
8.286.546	60	1-1-81	11	11.055.055	11.055.055	11.055.055
					APORTE MUNICIPAL	0
					Nº Meses solicitados para devolución anticipo (referencial)	36
		Ш			MONTO ANTICIPO SUBVENCION	39.695.898
	8.102.895-8 7.907.940	8.102.895-8 60 7.907.940 60	INGRESO 8.102.895-8 60 1-1-81 7.907.940 60 1-6-82	INGRESO A INDEMNIZAR 8.102.895-8 60 1-1-81 11 7.907.940 60 1-6-82 11	INGRESO A INDEMNIZAR SOSTENEDOR	INGRESO A INDEMNIZAR SOSTENEDOR INDEMNIZACION

Directora de Finanzas explica que posteriormente se pasara a dos veces más a Concejo.-

4.-Proyecto de acuerdo para suscribir contrato por monto igual o superior a 500 U.T.M.

Alcalde somete a aprobación del Concejo la ejecución de del proyecto de Acuerdo que involucra la construcción de dos salas en La Vega y que requiere de la aprobación del Concejo.

Analizado el tema se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO DE ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR MONTO IGUAL O SUPERIOR A 500 UTM

Objetivo del Proyecto:

El presente proyecto tiene como objetivo proponer al Concejo Municipal, el suscribir un contrato por un monto igual o superior a 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción salas de clases Escuela G-45 La Vega", conforme a lo propuesto por la Comisión de Evaluación de este proceso, que fue efectuado mediante licitación pública, convocada por Decreto Alcaldicio N° 259/2017.

Cabe precisar que por un error involuntario y en la urgencia de ejecutar estas obras durante el periodo de vacaciones escolares, y que además en un principio se estimaba que estos trabajos no superarían las 500 UTM, se omitió requerir el acuerdo previo del Concejo, procediéndose sólo con la emisión de la orden de compra, como mecanismo de adjudicación al contratista que fue seleccionado mediante la licitación pública. Luego, al momento de elaborarse el contrato de estas obras, se advirtió que faltaba el acuerdo de este órgano colegiado, correspondiendo entonces que para su regularización, se someta a la aprobación, ratificando además lo ya adjudicado.

Fundamento legal:

El articulo 65 letra i) de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá acuerdo del



Concejo para: "Celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometen al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo".

En este caso se trata de un contrato que involucra un monto de \$ 27.883.366.-; es decir, superior a 500 UTM, cuya ejecución se materializará durante el presente periodo alcaldicio, requiriéndose entonces la aprobación de la mayoría absoluta del Concejo.

Cabe precisar como fundamento técnico, que respalda legalmente este proyecto de acuerdo, el Informe de la Comisión de Evaluación de esta licitación, que propuso la adjudicación a quien resultó con el mayor puntaje ponderado, conforme a las bases que regularon este proceso.

Texto del Acuerdo:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de este Alcalde de ratificación de la adjudicación; y además, facultándolo para suscribir el contrato de ejecución del proyecto "Construcción salas de clases Escuela G-45 La Vega", con el oferente "Empresa Constructora CIMA Ltda.", Rut.: 76.302.116-5, con domicilio en Zoila Gac N° 785, local 5, Cabildo, en la suma total de \$ 27.883.366.-, incluido impuestos, con un plazo de ejecución de 70 días".

7.- Incidentes:

7.1).- Solicitud de autorización del Concejo para asistir a Congreso en Arica de Concejal Alvarado.

Concejal Mario Alvarado Datos presenta solicitud de asistencia a curso para participar en un Seminario "Capacitación Reforma Educacional" que se efectuara en el Hotel "SAMAÑA", ubicado en calle Maipú #271, Arica. Desde el Lunes 22 al Viernes 26 de mayo de 2017.

Concejo aprueba la asistencia a dicho curso en forma unánime y sin objeción.

7.2). Concejal Teresa Pinilla informa que hizo llegar factura como rendición de asistencia a Congreso Concejales.

Con posterioridad Concejo en pleno se traslada al Teatro Municipal.

7.-Cuenta pública del Alcalde al Concejo, año 2016

Como parte de la presente Sesión de Concejo, el Alcalde da cuenta pública al Concejo, autoridades y sociedad civil



de la <u>Cuenta Gestión Anual año 2016</u> como prescribe le artículo N°67 de la Ley 18.695.

Se deja constancia que a la Ceremonia son invitados los Srs. Parlamentarios del Distrito ,Intendente Regional Gobernador Provincial , Alcaldes de la Provincia ,Autoridades Policiales y Eclesiásticas Católicas y Evangélicas , Jefes de Servicios provinciales , Directores de establecimientos educacionales ,Directivos Municipales ,Directivas de organizaciones sociales ,artísticas ,culturales ,deportivas, etc. y, medios de comunicación comunal .-

Con la asistencia de un total de 180 personas aproximadamente se da inicio a la Cuenta propiamente tal, con la entrega del Texto Cuenta Publica a cada Concejal, seguidamente de la intervención del Alcalde sobre lo mismo, para finalizar con un Video Cuenta Publica "Cabildo ciudad que avanza" y un coctel de convivencia con los asistentes a la Ceremonia Cuenta Pública 2016.

Cabe mencionar que se contó con la participación de Artistas de Cabildo y La Ligua y también alumnos de las Escuelas municipales quienes amenizaron con total éxito dicho acto público.

Sin otro punto que tratar se cierra la Sesión a las 20.13 horas.

TERESA MONTERO CARVAJAL SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:

ALBERTO P. ALYAGA DIAZ IGNACIO MIRANDA MORALES ALCALDE

CONCEJAL

LILIANA ROMERO TORO CONCEJAL

CECILIA VERA MIRANDA CONCEJAL

MARIO ALVARADO OSORIO **CONCEJAL**

ALEXIS SANCHEZ BAEZA CONCEJAL

TERESA PINILLA DELGADO CONCEJAL